

RE: RECURSO REPOSICION Y QUEJA

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 4/08/2023 2:25 PM

Para:f7334@hotmail.com <f7334@hotmail.com>

Acuse recibido.

Juan Carlos Valencia Arboleda.

Asistente Judicial Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 9 N° 11-45 Piso 4 torre central

ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: 2820017

De: fernando cortes hoyos <f7334@hotmail.com>

Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 1:38 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO REPOSICION Y QUEJA

Señor

Juez 11 civil del circuito de Bogotá D..

Ref. Expropiación Judicial

Dte. Ani

Ddo. Alvaro Ignacio Echeverría Ramirez

Rad. 11001310301120210029100

Buenas Tardes

En Calidad de Apoderado dentro del proceso, interpongo recurso de reposición y queja.

Gracias

Fernando Cortes Hoyos

T. P. 78.044

98.551.487

04 de agosto de 2023

Señores:

JUZGADO 11º CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En su buzón electrónico.

Proceso: Expropiación judicial.

Radicado: 2021-291

Demandante: ANI.

Demandado: Álvaro I. Echeverría Ramírez.

Radicado: 011-2021-00291-00

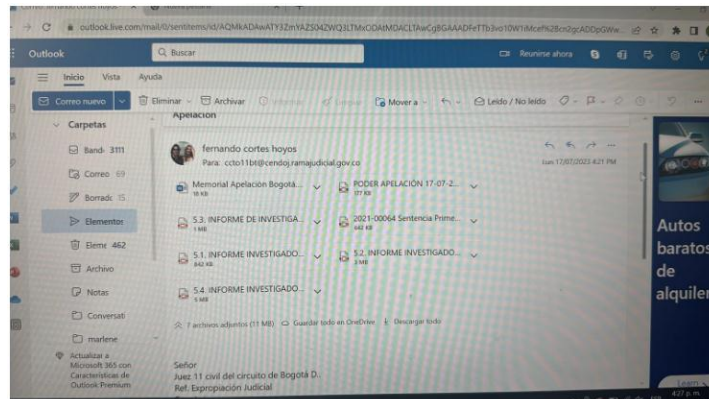
Asunto: Recursos de Reposición y Queja.

En calidad de Apoderado del Demandado en este proceso, estando dentro de término legal interpongo de manera Principal, Recurso de Reposición, contra auto del 31 de julio de 2023, por medio del cual se negó el Recurso de Apelación contra el fallo que dirimió la causa; de manera Subsidiaria, me permito Interponer el Recurso de Queja; lo cual fundamento en los siguientes argumentos:

Dice el auto recurrido denegar el trámite del recurso de apelación por considerar que había sido presentado de manera extemporánea, lo que riñe con la verdad.

La sentencia fue emitida por fuera de audiencia el día 11 de julio de 2023 y notificada por Estado Electrónico del 12 de julio de 2023; según el inciso 2º del artículo 322 C.G.P., el término de tres días corrió entre las 8 de la mañana del jueves 13 de julio de 2023, viernes 14 de julio de 2023 y lunes 17 de julio de 2023 hasta las 5 de la tarde.

Siendo exactamente las 4:27 de la tarde el día 17 de julio de 2023, mediante mensaje de datos enviado por correo electrónico – Ley 2213 de 2021, remití el escrito por medio del cual sustentaba el recurso y los anexos respectivos, tal como consta en el siguiente pantallazo:



Puesto que no sabía si el correo fue recibido o no, el 25 de julio de 2023 me comuniqué por teléfono al juzgado y me dijeron que era que el archivo que contenía el memorial con los argumentos para la apelación había llegado en formato WORD, que lo tenía que enviar en formato PDF.

Así quedó registrado el correo en el archivo “60DEmandadoAllegaRecu... pdf” del cuaderno digital, con hora de envío 4:21 p. m.:

De: fernando cortes hoyos <f7334@hotmail.com>
Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 4:21 p. m.
Para: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Apelación

Señor
Juez 11 civil del circuito de Bogotá D.
Ref. Expropiación Judicial
Dte. Ani
Ddo. Alvaro Ignacio Echeverría Ramírez
Rad. 11001310301120210029100

Buenas tardes
Me permito presentar poder, recurso de apelación y anexos en calidad de apoderado especial del demandado.

Fernando cortés hoyos
T.p 78.044
98.551487
f7334@hotmail.com

Obtener Outlook para Android

Sin importar que ya había arrimado mis argumentaciones al proceso, inmediatamente procedí a enviar nuevamente el correo, tal como consta en la siguiente imagen, tomada de mismo archivo anterior:

RE: Apelación

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 25/07/2023 1:47 PM
Para: f7334@hotmail.com <f7334@hotmail.com>
Acuse recibido.

Juan Carlos Valencia Arboleda.
Asistente Judicial Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Carrera 9 N° 11-45 Piso 4 torre central
ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 2820017

De: fernando cortes hoyos <f7334@hotmail.com>
Enviado: martes, 25 de julio de 2023 1:25 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Apelación

Señor
Juez 11 civil del circuito de Bogotá D.
Ref. Expropiación Judicial
Dte. Ani
Ddo. Alvaro Ignacio Echeverría Ramírez
Rad. 11001310301120210029100

Buenas tardes
Me permito presentar archivo en PDF.

Fernando cortés hoyos
T.p 78.044
98.551487
f7334@hotmail.com

Como se nota, el recurso de apelación frente a la sentencia de instancia fue presentado dentro del término legal, tal como consta en el archivo “60DEmandadoAllegaRecu... pdf”, que contiene 60 folios.

Por lo anterior, solicito se sirva reponer su decisión y darle trámite al recurso de apelación, por haber sido interpuesto dentro del término legal y con su adecuada sustentación.

De ser denegada la reposición, subsidiariamente le solicito se sirva dar trámite al recurso de queja, con aplicación del artículo 353 del C.G.P.

Solicito que, por economía procesal, se indique las piezas procesales necesarias del expediente que deban ser enviadas al Superior, o el trámite a seguir en cuestión de expensas, a efectos de dar el correspondiente procedimiento legal.

Atentamente,

FERNANDO LEÓN CORTEZ HOYOS.

C. C. 98'551.487.

T. P. 78.044.